

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 823/75, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jorge Martorell Puig, en nombre y representación de doña Carmen Batalla Perelló, contra doña Antonia Barceló Poch, de esta vecindad, Bailén, 4, 1.º 1.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo alguno, de las fincas especialmente hipotecadas en la escritura de debitorio que al final del presente se describirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 15 de septiembre próximo y horas de las once, y se advierte a los licitadores:

Que, las posturas podrán hacerse, como se ha dicho, sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Las fincas de referencia se describen así:

Lote 1.º «Número uno.—Tienda radicada en la planta baja de la casa número ocho de la calle de Comercio, de Barcelona. Se compone de una sola nave destinada a local comercial, que tiene dos puertas a la expresada calle y una ventana. Ocupa una extensión superficial de ciento veintisiete metros cuatro decímetros cuadrados, y linda, mediante las correspondientes paredes: por el frente, con la indicada calle de Comercio; por la derecha, entrando, con la calle de Petons; por la izquierda, con finca de los sucesores de don Joaquín Prats; por el fondo, con la misma calle de Petons; por arriba,

en parte con el piso entresuelo y en parte con el piso primero, puerta primera, y por debajo, con al suelo. Le corresponde una participación, en los elementos comunes del inmueble, del veintitrés por ciento.»

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 1.400.000 pesetas, y el tipo de la segunda subasta fue, pues, de 1.050.000 pesetas.

Lote 2.º «Número dos.—Piso entresuelo, puerta única, sito en la primera planta alta de la casa número ocho de la calle de Comercio, esquina a Petons, de Barcelona. Se compone de cuatro dormitorios, cocina, comedor, recibidor y WC; tiene tres ventanas a la calle de Comercio y cuatro ventanas a la calle de Petons. Ocupa una extensión superficial de sesenta y cinco metros y treinta y seis decímetros cuadrados, y mediante las correspondientes paredes, linda: por el frente, con la vertical de la calle de Comercio, en parte, y en parte con la caja y rellano de la escalera, donde tiene la puerta de acceso; por la derecha, con el local de los bajos; por la izquierda, con finca de sucesores de Joaquín Prats; por el fondo, con la calle de Petons; por arriba, con el piso primero, puerta segunda, y por debajo, con el local comercial. Tiene una cuota de once enteros por ciento.»

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 275.000 pesetas, siendo el tipo de subasta de la segunda el 75 por 100 de dicha suma, o sea, 206.250 pesetas.

Dichas fincas, números 1 y 2, figuran inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona con los números 2.813 y 2.814, folios 29 y 33, respectivamente, al tomo 1.300, libro 108.

Barcelona, 8 de junio de 1976.—El Secretario, Juan Maríné.—9.664-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 25 de mayo próximo pasado, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria (número 660 de 1975 V. C.) promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Gregorio Grau Dolz, por el presente se anuncia, por primera vez, y término de veinte días, la venta en pública subasta de:

«Porción de terreno, sito en el término de Vilaseca, lugar de Salou, partida de Terranova, de cabida doscientos cuarenta metros cuadrados, en la que existe un chalé, señalado con la letra A, que se compone de planta baja y un piso, con una superficie edificada, en junto, de ochenta y dos metros veinte decímetros cuadrados. Lindante, la total finca: al frente, Sur, con la carretera de Salou al faro, hoy calle 31; a la espalda, Norte, con parcela o finca que se describirá seguidamente bajo letra B; a la derecha, Este, con calle 39; a la izquierda, Oeste, con la parcela que se describirá bajo la letra B; a la derecha, Este, con la calle 39 y a la izquierda, Oeste, con la parcela que se describirá bajo la letra L.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 675, libro 133 de Vilaseca, folio 201 finca número 6.662, inscripción primera, y la hipoteca, inscripción segunda.

Valorada la descrita finca en la escritura de debitorio base de dichos autos, en la cantidad de 440.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo metálico, del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Y que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona a 8 de junio de 1976.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—5.025-E.

### MADRID

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 244/1976, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», que goza de los privilegios que al Estado pertenecen para la defensa de sus intereses, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra la Entidad mercantil anónima, denominada «Hijos de Diego Betancor, S. A.», domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria, en reclamación de un préstamo de 15.000.000 de pesetas, intereses, gastos y costas: en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado, a instancia del Banco actor, proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, y doble y simultáneamente, de las fincas especialmente hipotecadas en la escritura de préstamo, con hipoteca otorgada en Madrid el 31 de julio de 1973, con el número 1.959 ante el Notario don Carlos Balbontín, siguientes:

En Telde (Las Palmas de Gran Canaria).

1.º «Trozo de terreno, de secano y arrecife, situado donde llaman El Doctoral, del término municipal de Santa Lucía; que linda: al Norte, con la carretera de Pozo Izquierdo o Casa Santana; al Sur, con el camino de La Orilla; por el Naciente; con tierras de don Domingo Rodríguez y vereda de Betancor; y al Po-

niente, con terreno de don Francisco Rodríguez. Se halla atravesada por un macho de riego de la heredad de la Rocha. Su cabida, según el título que motivó la inscripción diez de la misma, por virtud de reciente medición, es la de veintidós hectáreas setenta y siete áreas y treinta centiáreas.

Inscrita en el Ayuntamiento de Santa Lucía, Registro de la Propiedad de Telde, folio 145, tomo 567 del archivo, libro 45 del referido Ayuntamiento, finca número 1.744.

2.ª «Trozada de terreno, de secano y arrefice, situada donde llaman El Doctoral, del término municipal de Santa Lucía; que linda: al Norte, con la carretera de Pozo Izquierdo o Casa Santa; al Sur, con el camino de La Orilla que la separa de finca de don Pedro Rodríguez Morales; por el Naciente, con terreno de don José Fabelo, y al Poniente, con zona mancomunada de los señores Betancor. Mide, según el título, por virtud de medición pericial reciente, diecinueve hectáreas setenta y nueve áreas veintidós centiáreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al folio 17, tomo 643, libro 55 del Ayuntamiento de Santa Lucía, finca número 4.597.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número 42, 6.ª, izquierda, y en la de igual clase de Telde, se ha señalado el próximo 28 de septiembre y hora de las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 28.000.000 de pesetas, para la finca registral número 1.744, y 24.000.000 de pesetas, para la finca registral número 4.597; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna pa-

ra tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo expresado.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1976.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—9.638-C.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se rectifica el anuncio de concurso-subasta. Expediente número 11.25/76/Clave: 7-M-628.2 - 7-M-628.3.*

En relación con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, del día 19 de julio de 1976, relativo al expediente de concurso-subasta número 11.25/76, clave: 7-M-628.2 - 7-M-628.3. «Obras complementarias. Carretera C-607 de Madrid a la sierra, p. k. 18. 7-M-628.2. Acondicionamiento de garaje para alojar el Laboratorio Regional de Materiales. 7-M-628.3. Traslado de instalaciones y Servicios del Laboratorio Regional de Materiales» y observado error en el mismo, se amplía la clasificación de contratistas exigida en el sentido siguiente:

Página 14037, segunda columna. Dice: «Clasificación de Contratistas (Grupos y Subgrupos): C-1 Demoliciones, categoría C», y debe decir: «C-1 Demoliciones, categoría C y C-4 Albañilería, revocos y revestidos, categoría B.»

Madrid, 20 de julio de 1976.—El Director general, P. D., Pedro García Ortega, Subdirector general de Contratación y Asuntos Generales.

*Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de obra complementaria para el abastecimiento de Peñaranda de Braçamonte, camino de acceso a la presa de «El Milagro», Mirueña (Avila).*

El presupuesto de contrata asciende a 5.889.403 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en el Negociado de Contratos e Incidencias Contractuales de la Dirección

General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Fianza provisional: 117.788 pesetas. Clasificación requerida: Grupo G, subgrupo 6, categoría C.

#### Modelo de proposición

Don ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle ....., número ....., según documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de ....., se comprometo, en nombre propio (o de la Empresa que represento), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de pesetas por la que se comprometo el proponente a su ejecución), a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Hasta las trece horas del día 1 de septiembre de 1976 se admitirán en el Negociado de Contratos e Incidencias Contractuales de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid) proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 8 de septiembre de 1976, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

#### Documentos que deben presentar los licitadores

Los que quedan reseñados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Madrid, 13 de julio de 1976.—El Director general, Santiago Serrano Pendán.—5.359-A.

*Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia segundo concurso de proyecto, suministro y montaje de la modificación del accionamiento de las válvulas reguladoras de la presa de Iznajar (Córdoba).*

Plazo de ejecución: Máximo de ocho meses.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en el Negociado de Contratos e Incidencias Contractuales de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla).

Fianza provisional: 200.000 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo J, subgrupo 5, categoría C; grupo I, subgrupo 9, categoría C.

#### Modelo de proposición

Don ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle ....., número ....., según documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de ....., se comprometo, en nombre propio (o de la Empresa que represento), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de pesetas por la que se comprometo el proponente a su ejecución), a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Hasta las trece horas del día 1 de septiembre de 1976 se admitirán en el Negociado de Contratos e Incidencias Contractuales de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla) proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 8 de septiembre de 1976, a las once horas.